

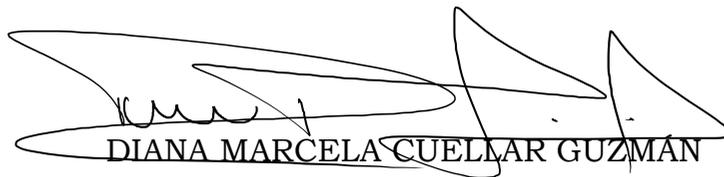
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Guasca, seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá Cundinamarca, en la decisión del 31 de marzo del año 2.022 que desató la tutela interpuesta por los acá demandantes contra este juzgado y que dejó sin valor ni efecto la sentencia proferida dentro de este proceso el 22 de octubre de 2.021, SE FIJA como fecha para llevar a cabo la audiencia a que se refiere el artículo 373 del Código General del Proceso el día 4 de mayo del año 2.022 a la hora de las 10:00 de la mañana, dentro de la cual únicamente se dictará la correspondiente sentencia.

LÍBRENSE las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,



DIANA MARCELA CUELLAR GUZMÁN

JUEZ,